NOTA DCP N° 2214/2022

San Lorenzo, 23 de Setiembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de del proceso de Ampliación del Contrato suscripto para la **LPN Nº 02/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2022" – ID Nº 404.741,** suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I,** a fin de dar respuesta a los aspectos observados según Nota DNC Nº 10328/2022.

- **Considerando que el contrato original fue suscripto en fecha 09 de marzo d 2022 y el convenio de referencia en fecha 13 de septiembre de 2022, al respecto, se solicita a la contratante aclarar a través de documento respaldatorio, el estado actual de ejecución de los ítems a ser ampliados del lote Nº 17 y el inicio de los tramites del presente convenio modificatorio dentro del plazo de ejecución establecido, que en el PBC se establece dentro de los 30, 60, 90, y 120 días de la primera orden de compra, que en el SICP se visualiza la Orden Nº 912246 con fecha 10 de marzo de 2022 y con Nota de Remisión de fecha de emisión del 17 de marzo de 2022".**

  Según Nota Adm. Nº 917/2022, informa que, debido a un error involuntario al cargar en el Sistema de Seguimiento de Contrato se adjuntó la Orden de Compra Nº 91246, la misma no corresponde al llamado de referencia. -

- **Indicamos que, si bien el contrato posee una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones, recordamos que el cumplimiento total de la obligación se encuentra supeditada a la recepción total de los bienes/servicios requeridos, y considerando que en las documentaciones se establece que han sido ejecutadas en su totalidad y teniendo en cuenta el plan de entregas establecido inicialmente. Indicamos lo dispuesto en el Art. 43 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 "*...todos los procesos descriptos en el presente Capitulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia*"**

  La vigencia del contrato se encuentra condicionada al cumplimiento total y efectivo de las obligaciones, según Clausula sexta del mismo, es decir a la fecha de tramitación del proceso el contrato se encontraba vigente atendiendo que las obligaciones entre las partes seguían sin ser cumplidas totalmente. En relación a la ejecución, según Nota Adm. Nº 917/2022, se informa que, al momento de la solicitud del pedido de Ampliación, las obligaciones de las Ordenes de Compras aún estaban pendientes, por falta de disponibilidad de plan de caja, emitida por el Ministerio de Hacienda.

  Adjunto Nota.

Elevo a su consideración, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Sin otro particular me despido atentamente

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa - Departamento de contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/leg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.997
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 22 de setiembre de 2022.-

Nota Adm. HC Nº 917/2022.-

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud. a fin de responder MEMO DCP N° 1102/2022, referente a la LPN N°02/2022 " Adquisición de reactivos para Laboratorio Central del Hospital de Clínicas ", en el marco de la ampliación de contrato de la empresa Index S.A.C.I., primer punto, la orden de compra número 91246 no corresponde a la LPN N°02/22, corresponde a la LPN N° 01/22 "" Adquisición de reactivos para UMT y Hemocentro del Hospital de Clínicas Ad Referéndum 2022 ", ocurrió un error involuntario al cargar en seguimiento de contrato, sobre la ejecución del contrato Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19 "Todos los procesos descriptos en el presente Capitulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia", cuando se realizo el pedido de ampliación de contrato, las obligaciones de las Ordenes de Compras aún estaban pendientes, por falta de disponibilidad de plan de caja, emitida por el Ministerio de Hacienda.

Atentamente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
22 SEP 2022
N°: 2047 | Firma:
Hora: 9:55 | Aclaración: